

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44437 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1517/2017 y NIG nº 45168 41 1 2017 0008159, se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2019 Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor Lamag Sistemas, S.L., con CIF B28957686, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la avenida América nº 26, Polígono Industrial La Dehesilla, 45210, de Yuncos (Toledo).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada doña María Eugenia Romero Garro, con domicilio postal en la calle Tornerías nº 14, 45001 de Toledo y dirección electrónica señalada toledo@munozperea.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 16 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A190057829-1